A 41993.a
A q1806
R 15

PROTOCOLO NOTARIAL

ESCANEAR

7.289

Siete mil doscientos ochenta y nueve

A 030200879

ERNESTO M. TISSONE
M. 4886
ESCRIBANO

**ESCRITURA NUMERO: MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS.----------**

**PROTOCOLIZACION: "BUMERAN HOLDINGS II, LLC" a Arturo René MOSCOSO MORENO.----------**

En la Ciudad de Buenos Aires a **dos** de **agosto** del **año dos mil diez** ante mí Escribano Público comparece **Nicolás TEJERINA**, casado, argentino, nacido el 13 de febrero de 1973, Documento Nacional de Identidad 23.782.885, domiciliado legalmente en José Antonio Cabrera 5354 de esta Ciudad, de mi conocimiento doy fe y dice: **PRIMERO:** Que concurre a este acto en nombre y representación de la sociedad con domicilio legal en Delaware, Estados Unidos de América, denominada **"BUMERAN HOLDINGS II, LLC"**, en su carácter de Gerente de la misma. **SEGUNDO:** Que en tal carácter, viene por la presente a incorporar al protocolo argentino la carta poder que en su original con firma certificada notarialmente me exhibe, en fotocopia autenticada agrego a la presente y transcripta en lo pertinente dice así: **"Poder General. Bumeran Holdings II, LLC.** Primera. Compareciente: Comparece al otorgamiento de este Poder Especial el señor Nicolás Tejerina, Gerente General y Representante Legal de la Compañía Bumeran Holdings II, LLC, de nacionalidad norteamericana, designado con fecha 21 de diciembre de 2009; con Documento Nacional de Identidad argentino No. 23.782.885, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires.

CECBA - LEY 404 GCBA
LEGALIZACION
100803 361447
03/08/2010 14:43:08

A 070200879

Segunda. Poder General: Nicolás Tejerina, Gerente General y Representante Legal de la Compañía Bumeran Holdings II, LLC a nombre de mi representada, libre y voluntariamente confiero Poder General, tan amplio y suficiente cual en derecho se requiere, al Dr. Arturo René Moscoso Moreno con cédula de identidad No. 171001184-0, para que a nombre y representación de mi representada, cumpla con las obligaciones determinadas en el Art. 6 de la Ley de Compañías de Ecuador vigente, en especial, el último inciso, introducido por la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías de Ecuador s/n publicada en el Registro Oficial No. 591 de 15 de mayo de 2009. El Poder General que otorgo al Dr. Arturo René Moscoso Moreno, es tan amplio y suficiente para ejercer su mandato e incluye las disposiciones constantes en el Art. 45 del Código de Procedimiento Civil de Ecuador. Buenos Aires, 2 de Agosto de 2010. Sigue una firma ilegible. Nicolás Tejerina. Bumeran Holdings II, LLC. Firma(s) Certificada Sello N° F006302703 Anexo(s) Bs. As. 02/08/10. Sigue una firma. Pablo M. Girado. Mat. 4580. Escribano. Acta de Certificación de Firmas. Ley 404. Buenos Aires, 02 de Agosto de 2010. En mi carácter de escribano Adscripto al Registro Notarial N° 1503. Certifico: Que la/s firma/s que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por Acta número 043 del Li-

ERNESTO J. TISSONE
M. 4886
ESCRIBANO

bro número 150, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como la justificación de su identidad. Nicolás Tejerina, DNI Nº 23.782.885, de mi conocimiento doy fe, quien manifiesta actuar como Gerente de "Bumeran Holdings II, LLC". Sigue una firma. Pablo M. Girado. Mat. 4580. Escribano". Es copia fiel doy fe. En la forma expuesta deja el compareciente incorporado al protocolo argentino la carta poder precedentemente transcripta, solicitando se le expida primera copia de la presente. Leída y ratificada firma ante mi doy fé.

Ante mi

ERNESTO J. TISSONE
M. 4886
ESCRIBANO

CONCUERDA
LEY 404

C 001642305

// CUERDA con su escritura matriz que obra al folio 7289
del registro notarial N° 15 de esta Ciudad, autorizada
por El Escribano Ernesto Jose Tissone
PARA el interesado

en mi carácter de Adscripto interinamente a cargo de dicho registro expido
PRIMERA COPIA en dos
fotocopia/s y la presente foja que sello y firmo en Buenos Aires a los 2 días
del mes de agosto de 2010

ERNESTO J. TISSONE
M. 4350
ESCRIBANO

NOTARIA PRIMERA
NIHIL PRIUS FIDE
Quito-Ecuador

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
C.U.I.T.: 30-50001091/2

SUCURSAL:0025 04/08/2010 09:46:35
ON-LINE OPERACION/ 0000000061
CAJERO:NS2284 TS:C0113
Op Host: 017413- Cod.Seg: 15404

FormaPago: Efectivo

Convenio: 5326 - MIN REL EXTERIORES

Moneda: 01-PESOS
Importe: $ **********39.00

Codigo Barras:
417248

VERIFIQUE que la REFERENCIA sea Correcta
TICKET VALIDO CON SELLO DE CAJA

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION
LEY 404

NIHIL PRIUS FIDE

009601968

**EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano** ERNESTO JOSE TISSONE **obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N°** 100803361447/2 **La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.**

**Buenos Aires,** Martes 3 de Agosto de 2010

COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZACION
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ESC. FRANCISCO MASSARINI COSTA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

SERIE A 3120774

# REPÚBLICA ARGENTINA

## MINISTERIO *de*
## RELACIONES EXTERIORES
## COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

### APOSTILLE
### (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País ARGENTINA
   El presente documento público
2. Ha sido firmado por MASSARINI COSTA FRANCISCO
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
4. Lleva el sello/timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS
5. En BUENOS AIRES 6. El día 04/08/2010
7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
8. Bajo el Número: 150312/2010
9. Sello/Timbre: 39

10 Firma

Dr. GUSTAVO EZEQUIEL SANTA ANA
Unidad de Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

Tipo de Documento: CERTIFICACION DE COPIA
Titular del Documento: BUMERAN HOLDINGS II, LLC

**NOTARIA PRIMERA DE QUITO**
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL, DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el documento que me fue presentado.
en 6 Fojas útil(es)
Quito a, 6 JUN. 2012
DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

LA PRESENTE LEGALIZACION TIENE COMO UNICO EFECTO AUTENTICAR LA FIRMA Y CARÁCTER DEL OTORGANTE SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

2010150312

2988BDCCE3F944F8ACC0A9BF7F96BFA3